



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Demanda:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Banco Agrario de Colombia
Demandado:	Agro Holandesa S.A.S.
Radicado:	630013103002-2020-00101-00
Asunto:	Pone en conocimiento

Cumpliendo con el requerimiento realizado mediante oficio 2020-00101-146, se pone en conocimiento a las partes para los fines pertinentes la información aportada por la fiscalía sobre los bienes 284-3959 y 284-3960. Donde manifiestan que: *“la fiscalía se encuentra surtiendo la audiencia de solicitud de medidas cautelares sobre los bienes ubicados en el municipio de Filandia-Quindio. Por lo anterior solicito respetuosamente esto sea tenido en cuenta por su señoría, en las resultas o procedimiento a seguir dentro del proceso civil adelantado por su despacho hasta tanto no se resuelva la instancia procesal emanada del procedimiento de Justicia Transicional”*¹

De acuerdo con lo anterior, por medio del Centro Servicios ofíciese a la fiscalía 14 delegada ante el Tribunal de Bogotá , Dirección de Justicia Transicional – Grupo Bienes, informándole que se tendrá en cuenta las resultas del procedimiento de justicia transicional que afecta los bienes inmuebles objeto de cautela y se le solicita nos informen la decisión que se tome dentro del mismo.

Por último, para los fines legales pertinentes, póngase en conocimiento de las partes los informes del Secuestre visibles en los doc. 73 y 75 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

¹ Documento 72 del expediente digital.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0639a3ca2e7c29cad0388d795f05bd523617fc14d875e57da68c518931b1533b**

Documento generado en 16/06/2023 09:47:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>